

La Plata, 16 de Marzo de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 17

Me dirijo a usted con el fin de informarle que se ha llegado a un acuerdo con el IOMA, mediante el cual se aumenta el valor de la consulta de categoría B en un 25%, y el de la categoría C un 45%, y se modifican las normas respecto al incentivo por uso de medios electrónicos (Token).

Mediante este acuerdo, la consulta de los profesionales inscriptos en categoría B de arancel diferenciado pasa a valer \$2.155 y la de categoría C, \$3.000.

Estos incrementos tendrán validez a partir del efectivo pago de los mismos por parte del Instituto.

Por otra parte, para recibir el incentivo por uso de medios electrónicos, el que fue reducido al 15% en el caso de médicos de categoría B y C, se requerirá que el médico realice al menos el 50% de las autorizaciones por medio del Token, y el 50% de las prescripciones de medicamentos mediante la receta electrónica.

Con fecha 1° de Marzo de 2023, la Federación Médica remitió una nota al IOMA solicitando cambios en la normativa de incentivos, y reclamando la actualización arancelaria del año en curso, y el correspondiente aumento del valor capitarario.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar